

## **RESOLUCIÓN N° 67 / 15.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.**- Requerir informe al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y por su intermedio a la Dirección de Emergencias Sanitarias, sobre:

- a) cantidad de ambulancias con que cuenta actualmente el Servicio de Emergencias de la Provincia de Corrientes;
- b) frecuencia de llamados de la ciudadanía al servicio 107;
- c) cantidad de profesionales que se encuentran abocados a dicho servicio y si es necesario aumentar su número.

**ARTÍCULO 2 °.**- Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince.



Dr. JUAN OSCAR PERONI  
PROSECRETARIO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
A/C SECRETARÍA

Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 16-09-15.-  
Autor: Dip. Sonia López.-  
Expte. N° 10523/15 HCD.-